

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



D.T. 17
MOP/myo.
07042014

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial.

LITUECHE, 07 ABR 2014

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000876 /

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente Municipal ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 194 de fecha 15 de Enero de 2014.

Internos de fecha 14/01/2014.

Cartola Tributaria del Servicio de Impuestos

de Enero del 2014.

Certificado de zonificación N° 20 de fecha 14

Octubre de 2000 de la oficina de Acción Sanitaria de Rancagua, que autoriza el funcionamiento del local comercial en Calle San Fernando N° 506 de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial Provisoria, por un año, a contar de la fecha, a doña LUZMIRA DEL CARMEN ESCOBAR GONZÁLEZ, RUT N° 06.150.058-8, rubro Almacén, venta de frutas, verduras, rotisería, cigarrillos, confites y bebidas, en local ubicado en calle San Fernando N° 506 de Litueche.

Déjese establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 186.307.- (ciento ochenta y seis mil trescientos siete pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

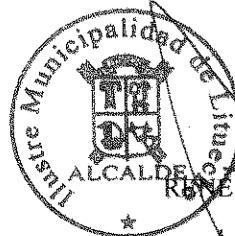
Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MOP/myo.



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCION: